



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDM.

Marcavelica, 17 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del año en curso, visto el Proveído N° 0020-2019-MDM-PPTO-ECH, de Contabilidad y Presupuesto, apoyo económico para la adquisición de implementos deportivos para el Campeón y Sub campeón de la Primera División de Fútbol de la Liga de Marcavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante los expedientes N° 1697-TD, N° 1769-TD el presidente Club Social y Deportivo Defensor Vista Florida, y el vicepresidente del Club Unión Mallares solicitan apoyo económico para el Campeón y Sub campeón respectivamente por estar participando en el campeonato de fútbol de Primera División de la Liga de Marcavelica, y de esta manera solventar gastos de movilidad, refuerzos y otros;

Que, mediante Proveído N° 0020-2019-MDM-PPTO-ECH el jefe de Contabilidad y Presupuesto de la entidad, indica que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) para el apoyo económico de adquisición de implementos deportivos para el Campeón y Sub campeón de la Primera División de Fútbol de la Liga de Marcavelica la suma de S/. 2,000.00, y el importe de S/. 1,000.00 Soles a razón de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) cada uno para solventar otros gastos, dentro de la meta: 0001499 FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACION de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1°.- Autorizar el otorgamiento de un apoyo económico para la Adquisición de Indumentaria Deportiva, a favor de los equipos de la Primera División de Fútbol de la Liga de Marcavelica, hasta el monto máximo de **S/. 2,400.00** (Dos Mil y cuatrocientos 00/100 Soles), así mismo la suma de **S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles)** a razón de S/. 500.00 Soles (Quinientos y 00/100 Soles) a cada uno, para solventar otros gastos a través de la persona de **Luciano Masías S.**, en calidad de presidente del Club Social y Deportivo Defensor Vista Florida, y de la persona **Pedro Reyes García**, en calidad de vicepresidente del Club Unión Mallares, Campeón y Sub Campeón respectivamente, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos.

Artículo 2°.- Autorizar, al Área de Abastecimientos, efectué la compra y posterior entrega de la indumentaria deportiva, a favor de los equipos de Primera División de Fútbol de la Liga de Marcavelica.

Artículo 3°.- Encargar, al jefe de la Unidad de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. (08)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIRIQUÉ NUNURÁ
ALCALDE



«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»

CARGO ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2019-MDM.

Marcavelica, 17 de mayo de 2019

C.C (08)

Asesoría Jurídica

Administración

Contabilidad –Presupuesto

Tesorería

Secretaría Regidores

Tec. de la Información

Interesado

Archivo

[Signature]
.....
[Signature]
.....
[Signature] 24-05-19 8:43am
.....
[Signature] 24-05-19 8:53am
.....
[Signature]
.....
NOTIF 113-2019-HON/S.6 Y NOTIF 114-2019-HON/S.6